



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 01

Área de Planificación  
y Presupuesto

## COMUNICADO # 06

A LOS DIRECTORES DE LAS IIEE PÚBLICAS, CONVENIOS Y PARROQUIALES DEL ÁMBITO DE LA UGEL N° 01, DE LA MODALIDAD EBR SECUNDARIA, SE COMUNICA QUE, SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 627-2016-MINEDU, EN SU NUMERAL 6.1.4, APARTADO B), SEÑALA QUE;

***“LAS HORAS DE LA JORNADA LABORAL DE LAS Y LOS PROFESORES NOMBRADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SE DESTINARÁN A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - 26 HORAS PEDAGÓGICAS ASIGNADAS A LAS ÁREAS CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS INCLUYENDO TUTORÍA”***

POR TANTO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL AJUSTE RESPECTIVO, EN EL SISTEMA CHOP – MÓDULO PAP, DE LAS HORAS DE JORNADA LABORAL PARA PROFESORES NOMBRADOS (DE 24 A 26), DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR LA NORMA; MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS DIRECTORES, REVISAR Y VERIFICAR SU PAP PARA VOLVER A HACER EL ENVÍO FINAL AL ESPECIALISTA (SE ENCUENTRA HABILITADO EL BOTÓN: “ESTOY DE ACUERDO, ENVIAR AL ESPECIALISTA”). DICHO AJUSTE SE REFLEJARÁ A PARTIR DEL 22/12/16.



Lima, San Juan de Miraflores, 21 de diciembre del 2016

ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
EQUIPO DE RACIONALIZACIÓN Y MEJORA CONTÍNUA